



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

Fecha:	Valledupar, 03 de Septiembre de 2020		
Hora de inicio:	10 :00 horas	Hora de finalización	11:00 horas
Lugar:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 8		

ACTA 054/ REGI8 – UPRES CESAR – 2.26

QUE TRATA DE LA REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES A LAS EVALUACIONES REALIZADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PN REGI8 UPRES CESAR SA MC 009 - 2020, CUYO OBJETO ES LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA CON SUS SUBESPECIALIDADES (RETINOLOGÍA Y VITREO, GLAUCOMA, SEGMENTO ANTERIOR, CORNEA Y ATENCIÓN POR OPTOMETRÍA) Y SUS AYUDAS DIAGNOSTICAS POR CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2.001, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICÍA NACIONAL, POR UN VALOR ESTIMADO DE CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$170.000.000,00) INCLUIDO I.V.A.”

ORDEN DEL DÍA

- 1) Verificación de Quórum.
- 2) Lectura del acta anterior.
- 3) Verificación de los compromisos.
- 4) Recomendación del proceso de selección abreviada contratación de menor cuantía PN REGI8 UPRES CESAR SA MC 009 – 2020
- 5) Conclusión General del Informe Final
- 6) Recomendación del Comité de Adquisiciones
- 7) Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

Capitán GUILLERMO OROZCO CASTRILLÓN Jefe Administrativo y Financiero RASES No.8, Intendente JHON FRANCO JIMENEZ, Patrullera ANABEL RUIZ SANABRIA, Miembro del Comité RASES No.8, DR. OMAR TORRES HERNÁNDEZ. Asesor Jurídico Rases No.8

2. Lectura del acta anterior

ACTA 053 / UPRES – GRUAD – 2. QUE TRATA DEL INFORME FINAL DE EVALUACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PN REGI8 UPRES CESAR SA MC 009 - 2020, CUYO OBJETO ES LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA CON SUS SUBESPECIALIDADES (RETINOLOGÍA Y VITREO, GLAUCOMA, SEGMENTO ANTERIOR, CORNEA Y ATENCIÓN POR OPTOMETRÍA) Y SUS AYUDAS DIAGNOSTICAS POR CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2.001, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICÍA NACIONAL, POR UN VALOR ESTIMADO DE CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$170.000.000,00) INCLUIDO I.V.A.

3. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS.

Los compromisos fueron cumplidos a cabalidad

4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PN REGI8 UPRES CESAR SA MC 009 – 2020

1.1.11. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	CUMPLE	CUMPLE
1.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	NO APLICA	NO APLICA
1.1.13 PERSONAS NATURALES SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O ESTATAL Y PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS	NO APLICA	NO APLICA
1.1.14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE
1.1.15. CEDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN PROPUESTA

- Teniendo en cuenta la propuesta presentada por el oferente, **OFTALMOLOGOS ASOCIADOS SAS**, se determinó que **PRESENTA** el total de los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones, por cuanto jurídicamente la oferta queda **HABILITADA**.
- Teniendo en cuenta la propuesta presentada por el oferente, **INSTITUTO OFTALMOLOGICO DEL CESARDR. HECTOR MARQUEZ IPS SAS.**, se determinó que **PRESENTA** el total de los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones, por cuanto jurídicamente la oferta queda **HABILITADA**.

4.2.2 EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

En atención al Pliego Definitivo de condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN REGI8 UPRES CESAR SA MC 009 - 2020, con objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA CON SUS SUBESPECIALIDADES (RETINOLOGÍA Y VITREO, GLAUCOMA, SEGMENTO ANTERIOR, CORNEA Y ATENCIÓN POR OPTOMETRÍA) Y SUS AYUDAS DIAGNOSTICAS POR CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2.001, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICÍA NACIONAL**

1. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE LLEGADA.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR TARIFA OFERTADA
1	OFTALMOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	12/08/2020 12:59 PM	SOAT MENOS 30%
2	INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DEL CESAR Dr. Hector Marquez IPS SAS	12/08/2020 6:17 PM	SOAT MENOS 45%

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato **ANEXO No 1** de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUPS	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	OFTALMOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DEL CESAR Dr. Hector Marquez IPS SAS
890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA (OFTALMOLOGIA)	CUMPLE	CUMPLE
890302	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA OFTALMOLOGIA	CUMPLE	CUMPLE
890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA (RETINOLOGIA)	CUMPLE	CUMPLE
890302	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA SUB-ESPECIALIZADA-RETINA-	CUMPLE	CUMPLE
080100	DRENAJE DE COLECCIÓN POR 'BLEFAROTOMÍA SOD +	CUMPLE	CUMPLE
081100	BIOPSIA DE PÁRPADO SOD	CUMPLE	CUMPLE
082000	ESCISIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE PÁRPADO, SOD	CUMPLE	CUMPLE
082100	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN SOD	CUMPLE	CUMPLE
082300	ESCISIÓN DE LESIÓN MAYOR DE PÁRPADO DE ESPESOR PARCIAL SOD ?	CUMPLE	CUMPLE
082301	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN	CUMPLE	CUMPLE
082302	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS	CUMPLE	CUMPLE
082400	ESCISIÓN DE LESIÓN INVOLUCRANDO BORDE PALPEBRAL DE ESPESOR COMPLETO SOD +	CUMPLE	CUMPLE
082401	RESECCIÓN TOTAL DE PÁRPADO Y RECONSTRUCCIÓN, CON INJERTO O COLGAJO +	CUMPLE	CUMPLE
082500	ABLACIÓN DE LESIÓN DE PÁRPADOS SOD?	CUMPLE	CUMPLE

098301	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA CON INTUBACION VIA EXTERNA	CUMPLE	CUMPLE
098302	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA CON INTUBACION VIA ENDOSCOPICA	CUMPLE	CUMPLE
099100	OBLITERACION O CAUTERIZACION DE PUNTO LAGRIMAL SOD +	CUMPLE	CUMPLE
100100	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INCRUSTADO EN CONJUNTIVA, POR INCISION	CUMPLE	CUMPLE
102100	BIOPSIA DE CONJUNTIVA SOD	CUMPLE	CUMPLE
103100	ESCISIÓN DE LESIÓN O TEJIDO EN CONJUNTIVA SOD?	CUMPLE	CUMPLE
103101	RESECCIÓN DE QUISTE O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	CUMPLE	CUMPLE
103102	RESECCIÓN DE QUISTE O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO DE MUCOSA O	CUMPLE	CUMPLE
103103	RESECCIÓN DE PTERIGION SIMPLE (NASAL O TEMPORAL) CON SUTURA +	CUMPLE	CUMPLE
103104	RESECCIÓN DE PTERIGION SIMPLE (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO?	CUMPLE	CUMPLE
103105	RESECCIÓN DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL), CON PLASTIA	CUMPLE	CUMPLE
103106	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA, CON PLASTIA +	CUMPLE	CUMPLE
103107	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA, SIN PLASTIA +	CUMPLE	CUMPLE
103108	PERITOMIA TOTAL +	CUMPLE	CUMPLE
103200	ABLACIÓN DE LESIÓN DE CONJUNTIVA SOD?	CUMPLE	CUMPLE
103201	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CONJUNTIVA, POR DIATERMIA O CRIOCOAGULACION+	CUMPLE	CUMPLE
103202	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CONJUNTIVA, POR FOTOCOAGULACION (LASER) +	CUMPLE	CUMPLE
104100	REPARACION DE SIMBLÉFARON CON INJERTO LIBRE DE CONJUNTIVA SOD	CUMPLE	CUMPLE
104400	REPARACION DE SIMBLÉFARON CON INJERTO DE MUCOSA EXTRAOCULAR SOD +	CUMPLE	CUMPLE
105100	DIVISION DE SIMBLEFARON SOD	CUMPLE	CUMPLE
106100	SUTURA DE LA CONJUNTIVA SOD	CUMPLE	CUMPLE
107100	INYECCION SUBCONJUNTIVAL SOD	CUMPLE	CUMPLE
110000	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INCRUSTADO EN Córnea SOD +	CUMPLE	CUMPLE
111100	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN Córnea, POR INCISION SOD	CUMPLE	CUMPLE
111200	DRENAJE DE ABSCESO EN CORNEA SOD +	CUMPLE	CUMPLE
112100	FROTIS DE Córnea SOD +	CUMPLE	CUMPLE
112200	BIOPSIA DE Córnea SOD	CUMPLE	CUMPLE
114100	RESECCIÓN SIMPLE DE TUMOR DE Córnea SOD	CUMPLE	CUMPLE
114200	CAUTERIZACIÓN DE Córnea (TERMO, QUIMIO, O CRIOAPLICACIÓN) SOD +	CUMPLE	CUMPLE
115101	CORNEOSCLERORRAFIA (REPARACIÓN DE HERIDA CORNEOSCLERAL)	CUMPLE	CUMPLE
115200	REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA POS OPERATORIA CORNEAL SOD	CUMPLE	CUMPLE
115300	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL SOD ?	CUMPLE	CUMPLE
115301	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL?	CUMPLE	CUMPLE
115302	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL?	CUMPLE	CUMPLE
115303	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON MATERIAL [CIANOACRILATO] ?	CUMPLE	CUMPLE
115800	RETIRO DE SUTURA EN Córnea SOD +	CUMPLE	CUMPLE
116100	QUERATOPLASTIA LAMELAR O SUPERFICIAL SOD	CUMPLE	CUMPLE
116200	QUERATOPLASTIA PENETRANTE SOD	CUMPLE	CUMPLE
116300	QUERATOPLASTIA PENETRANTE, COMBINADA CON CIRUGIA DE	CUMPLE	CUMPLE
116400	ESCLEROQUERATOPLASTIA SOD	CUMPLE	CUMPLE
117300	IMPLANTE DE PRÓTESIS CORNEANA (QUERATOPRÓTESIS) SOD	CUMPLE	CUMPLE
117400	QUERATOTOMÍA RADIAL MIÓPICA O ASTIGMÁTICA (CIRUGÍA REFRACTIVA	CUMPLE	CUMPLE
117500	QUERATOTOMÍA FOTORREFRACTIVA CON LASER MÁS QUERATOMILEUSIS [LASIK] SOD +	CUMPLE	CUMPLE
117600	QUERATECTOMÍA SOD	CUMPLE	CUMPLE
117700	QUERATECTOMÍA CON EXCÍMER LASER (FOTORREFRACTIVA O	CUMPLE	CUMPLE
117800	TERMOQUERATOPLASTIA SOD	CUMPLE	CUMPLE
118100	QUERATOPIGMENTACION (TATUAJE DE LA Córnea) SOD	CUMPLE	CUMPLE
120000	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	CUMPLE	CUMPLE
121100	IRIDOTOMÍA CON TRANSFIXION SOD	CUMPLE	CUMPLE
121200	IRIDOTOMÍA CON LASER SOD	CUMPLE	CUMPLE
121300	ESCISION DE IRIS PROLAPSADO [REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS] SOD +	CUMPLE	CUMPLE
121301	REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS, POR SUTURA DE IRIS	CUMPLE	CUMPLE
121400	IRIDECTOMÍA (BASAL, PERIFÉRICA Y TOTAL) SOD	CUMPLE	CUMPLE
122100	PARACENTESIS DIAGNOSTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO SOD +	CUMPLE	CUMPLE
122200	BIOPSIA DE IRIS SOD	CUMPLE	CUMPLE
122300	BIOPSIA DE ESCLERÓTICA SOD	CUMPLE	CUMPLE
122400	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR SOD	CUMPLE	CUMPLE
123000	IRIDOPLASTIA SOD ?	CUMPLE	CUMPLE
123001	IRIDOPLASTIA, CON SUTURA	CUMPLE	CUMPLE

143300	REPARACIÓN DE DESGARRO RETINAL POR FOTOCOAGULACION (LASER) SOD +	CUMPLE	CUMPLE
144101	IDENTACION ESCLERAL CON IMPLANTACION Y CRIOTERAPIA +	CUMPLE	CUMPLE
144102	IDENTACION ESCLERAL CON IMPLANTACION, TAMPONAMIENTO INTERNO CON GAS (NEUMORETINOPEXIA) Y CRIOTERAPIA ?	CUMPLE	CUMPLE
144103	IDENTACION ESCLERAL CON IMPLANTACION, TAMPONAMIENTO INTERNO CON GAS (NEUMORETINOPEXIA) Y FOTOCOAGULACION (LASER) ?	CUMPLE	CUMPLE
145100	REPARACION DE DESPRENDIMIENTO DE RETINA SOD ?	CUMPLE	CUMPLE
145101	REPARACION DE DESPRENDIMIENTO DE RETINA, CON DIATERMIA O CRIOTERAPIA +	CUMPLE	CUMPLE
145300	REPARACION DE DESPRENDIMIENTO DE RETINA, CON FOTOCOAGULACION (LASER) SOD +	CUMPLE	CUMPLE
146100	RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO DEL SEGMENTO POSTERIOR DE OJO SOD ?	CUMPLE	CUMPLE
146101	RETIRO DE ACEITE DE SILICON O DE GAS +	CUMPLE	CUMPLE
146102	RETIRO DE ACEITE DE SILICON CON PELAJE DE MEMBRANAS GAS Y ENDOLASER ?	CUMPLE	CUMPLE
147100	VITRECTOMIA ANTERIOR SOD +	CUMPLE	CUMPLE
147300	VITRECTOMIA MECANICA SOD ?	CUMPLE	CUMPLE
147301	VITRECTOMIA ANTERIOR CON VITRIÓFAGO	CUMPLE	CUMPLE
147400	VITRECTOMIA POSTERIOR SOD ?	CUMPLE	CUMPLE
147401	VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCIÓN DE SILICÓN O GASES +	CUMPLE	CUMPLE
147402	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA +	CUMPLE	CUMPLE
147403	VITRECTOMIA POSTERIOR CON ENDOLASER ?	CUMPLE	CUMPLE
149100	DRENAJE DE COLECCIÓN COROIDEA SOD ?	CUMPLE	CUMPLE
150100	BIOPSIA DE MÚSCULO O TENDÓN EXTRAOCULAR SOD +	CUMPLE	CUMPLE
152100	PROCEDIMIENTO DE ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR SOD	CUMPLE	CUMPLE
152200	PROCEDIMIENTO DE ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR SOD	CUMPLE	CUMPLE
154100	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS EXTRAOCULARES SOD ?	CUMPLE	CUMPLE
154101	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS RECTOS (UNO O DOS) +	CUMPLE	CUMPLE
154102	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS OBLICUOS (UNO O DOS) +	CUMPLE	CUMPLE
154103	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS RECTOS Y OBLICUOS	CUMPLE	CUMPLE
155100	TRANSPOSICIÓN DE MUSCULOS EXTRAOCULARES SOD ?	CUMPLE	CUMPLE
157100	REPARACIÓN DE LACERACION DE MÚSCULO EXTRAOCULAR, TENDON O CAPSULA	CUMPLE	CUMPLE
160100	ORBITOTOMIA CON COLGAJO OSEO SOD	CUMPLE	CUMPLE
160200	ORBITOTOMIA CON INSERCIÓN DE IMPLANTE ORBITAL SOD	CUMPLE	CUMPLE
161100	EXTRACCIÓN CUERPO EXTRAÑO DE ÓRBITA SOD	CUMPLE	CUMPLE
162200	ASPIRACIÓN DIAGNÓSTICA DE ÓRBITA SOD	CUMPLE	CUMPLE
162300	BIOPSIA DE ÓRBITA	CUMPLE	CUMPLE
163100	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE SOD	CUMPLE	CUMPLE
164100	ENUCLEACIÓN CON O SIN IMPLANTE PROTÉSICO SOD	CUMPLE	CUMPLE
164200	ENUCLEACIÓN CON INJERTO DERMOGRASO SOD	CUMPLE	CUMPLE
165100	EXENTERACIÓN DE ÓRBITA CON ESCISIÓN DE ESTRUCTURAS ADYACENTES	CUMPLE	CUMPLE
165200	EXENTERACIÓN DE ÓRBITA CON EXTRACCIÓN TERAPEUTICA DE HUESO ORBITAL	CUMPLE	CUMPLE
166100	INSERCIÓN SECUNDARIA DE PRÓTESIS [IMPLANTE] ORBITARIO SOD +	CUMPLE	CUMPLE
166102	INSERCIÓN SECUNDARIA DE PRÓTESIS [IMPLANTE] CON FORMACION DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES +	CUMPLE	CUMPLE
166300	REVISIÓN Y REINSERCIÓN DE IMPLANTE ORBITARIO SOD	CUMPLE	CUMPLE
167100	RETIRO DE IMPLANTE ORBITARIO U OCULAR SOD +	CUMPLE	CUMPLE
168100	REPARACION DE HERIDA DE ORBITA SOD	CUMPLE	CUMPLE
168200	REPARACION DE RUPTURA DE GLOBO SOD	CUMPLE	CUMPLE
168300	RECONSTRUCCION DE ÓRBITA SOD ?	CUMPLE	CUMPLE
168301	PLASTIA DE ÓRBITA CON RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	CUMPLE	CUMPLE
168400	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA SOD ?	CUMPLE	CUMPLE
168401	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VIA TECHO DE ORBITA (TECNICA TRANSCRANEANA	CUMPLE	CUMPLE
168402	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VIA LATERAL (TECNICA DE KROMLIEN)	CUMPLE	CUMPLE
168403	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VIA INFERIOR Y MEDIAL (TECNICA DE	CUMPLE	CUMPLE
168404	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VIA INFERIOR Y MEDIAL (TECNICA DE	CUMPLE	CUMPLE
168405	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VIA INFERIOR Y MEDIAL, ABORDAJE SUBCILIAR +	CUMPLE	CUMPLE
169100	INYECCIÓN RETROBULBAR DE AGENTE TERAPEÚTICO SOD	CUMPLE	CUMPLE
169200	ESCISIÓN DE LESIÓN DE ÓRBITA SOD ?	CUMPLE	CUMPLE
169201	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE ÓRBITA	CUMPLE	CUMPLE
169202	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE ÓRBITA	CUMPLE	CUMPLE
169203	DRENAJE DE COLECCIÓN ANTERIOR DE ÓRBITA	CUMPLE	CUMPLE
169204	DRENAJE DE COLECCIÓN POSTERIOR DE ÓRBITA	CUMPLE	CUMPLE
180100	DRENAJE DE ABSCESO O HEMATOMA DE PABELLÓN AURICULAR SOD	CUMPLE	CUMPLE

	<p>la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante.</p> <p>Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales.</p> <p>Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos:</p> <p>Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto del contrato Descripción del ítem contratado Fecha de inicio y terminación del contrato. Valor del contrato. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono.</p> <p>Nota 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato</p>																
2	<p>NIVEL DE EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN ACADÉMICA, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LOS EMPLEADOS.</p> <p>El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad.</p> <p>El oferente deberá demostrar que cuenta con el personal asistencial capacitado, con estudios de especialización, maestría, doctorado y demás; propicios para la atención de pacientes por la especialidad de oftalmología, en este orden de ideas deberá ofrecer los siguientes profesionales:</p> <table><thead><tr><th>RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO MINIMO</th><th>CANTIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>OFTALMOLOGO GENERAL</td><td>1</td></tr><tr><td>RETINA</td><td>1</td></tr><tr><td>GLAUCOMA</td><td>1</td></tr><tr><td>CORNEA</td><td>1</td></tr><tr><td>OPTOMETRA</td><td>1</td></tr><tr><td>AUXILIAR DE CONSULTORIO MEDICO</td><td>2</td></tr></tbody></table> <p>Tener una experiencia profesional por la menos un (01) año y una experiencia especializada de mínimo un (01) año.</p> <p>Para cada uno de los funcionarios técnicos, tecnólogos, auxiliares, profesionales, especialistas, Subespecialistas asistenciales, que participen en la atención de nuestros usuarios, se deberá diligenciar el FORMATO DE IDONEIDAD DEL PERSONAL, por cada uno de los servicios ofertados y soportarse con la siguiente documentación, solamente adicionando los aquí solicitados:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Soporte de la Especialidad y/o profesión: Deberá aportar fotocopia del Diploma del servicio a ofertar, otorgado por una institución educativa reconocida legalmente en Colombia.❖ Homologación y/o Convalidación de títulos: Anexar fotocopia del Certificado de Convalidación de títulos si los estudios de postgrado se realizaron en el exterior.❖ Copia de la tarjeta Profesional: Aportar Copia de la tarjeta profesional Nacional que lo acredite para ejercer su profesión.	RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO MINIMO	CANTIDAD	OFTALMOLOGO GENERAL	1	RETINA	1	GLAUCOMA	1	CORNEA	1	OPTOMETRA	1	AUXILIAR DE CONSULTORIO MEDICO	2	<p>CUMPLE El oferente aporta el formato de IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO, con los Soporte de la Especialidad y/o profesión</p>	CUMPLE
RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO MINIMO	CANTIDAD																
OFTALMOLOGO GENERAL	1																
RETINA	1																
GLAUCOMA	1																
CORNEA	1																
OPTOMETRA	1																
AUXILIAR DE CONSULTORIO MEDICO	2																
3	<p>CAPACIDAD OPERATIVA.</p> <p>El oferente deberá contar y certificar su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de:</p> <p>1. Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio en la ciudad de Valledupar, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, maquinaria equipos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso.</p> <p>Nota: Durante la evaluación de las propuestas presentadas, el Departamento de Policía Cesar podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento al presente requisito.</p>	CUMPLE	CUMPLE														

14	<p>PRESENTAR LA RELACIÓN DE EQUIPOS: Con el fin de verificar la existencia y condiciones de los equipos, el oferente deberá presentar Certificación firmada por el Representante Legal FORMATO No. 6, en la que garantice la existencia, y disponibilidad de los equipos médicos y biomédicos que empleará para la prestación del servicio requerido en el presente proceso contractual. Deberá relacionar en detalle lo solicitado en la ficha técnica CONTENIDA EN EL FORMATO No. 6 del pliego de Condiciones, anexando soporte de certificado de calibración, cronograma y certificado de mantenimiento del año en curso.”</p>	CUMPLE	CUMPLE
15	<p>PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS El oferente certificara que se compromete a cumplir con el programa de GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS regulados mediante la presente normatividad:</p> <p><i>Decreto 2676 del 2000, Decreto 4147 DE 2005, que trata de la Gestión de Residuos Químicos.</i> <i>Decreto 400 DEL 2009 que trata del programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)</i></p>	CUMPLE	CUMPLE
16	<p>CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El oferente deberá cumplir con la normatividad legal vigente en implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según el Decreto 1072 del 2015 del Ministerio del Trabajo, por el cual se expide el Decreto único reglamentario del sector trabajo, específicamente en su artículo 2.2.4.6.1; conforme a lo estipulado en el decreto 052 de 2017, resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 por lo cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. El empleador debe aportar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores independientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.</p>	CUMPLE	CUMPLE
17	<p>SEGURIDAD DEL PACIENTE Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias. Implica la evaluación permanente de los riesgos asociados a la atención en salud para diseñar e implantar las barreras de seguridad necesarias</p> <p>De acuerdo a lo anterior deberá certificar que cumple con las políticas y buenas prácticas de seguridad del paciente estipuladas por el Ministerio de Salud y protección Social</p>	CUMPLE	CUMPLE
18	<p>PROGRAMA TECNOVIGILANCIA La tecno vigilancia es el conjunto de actividades que permite identificar, evaluar, gestionar y divulgar oportunamente la información sobre incidentes y eventos adversos por el uso de dispositivos médicos durante su uso, para mejorar la protección de la salud y la seguridad de los pacientes.</p> <p>En este orden de ideas, el futuro contratista, deberá colocar en conocimiento todo incidente o evento adverso, serio o no serio, dentro de las setenta y dos horas siguientes al conocimiento de la ocurrencia del evento o incidente por parte del referente de Tecno vigilancia de la Institución.</p>	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIONES CAPACIDAD INSTALADA

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA MINIMA EXIGIDA			CUMPLE	
ADMINISTRACION	CANT	PERSONAL MINIMO EXIGIDO	OFTALMOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	INSTITUTO OFTALMOLÓGIC O DEL CESAR Dr. Hector Marquez IPS SAS
ESPACIO FISICO	01	SALA DE ESPERA MINIMO PARA OCHO PERSONAS	CUMPLE	CUMPLE
ESPACIO FISICO	01	ZONA PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATOLOGICOS PARA ALMACENAMIENTO CENTRAL PARA LA DESEGREGACION INTERNA DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y CONTAR CON HABILITACION DEL IDS. ESTAR DOCUMENTADO CON MAUAL DE BIOSEGURIDAD Y MANUAL DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES	CUMPLE	CUMPLE
	01	ESPACIO PARA ARCHIVO CLINICO	CUMPLE	CUMPLE
LUGAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	01	RECEPCIONISTA,	CUMPLE	CUMPLE
BAÑOS	01	PARA USUARIOS GENERO MASCULINO	CUMPLE	CUMPLE
	01	PARA USUARIOS GENERO FEMENINO	CUMPLE	CUMPLE
ESPACIOS FISICOS O LAS SEDES DEBEN ESTAR HABILITADOS, DE NO CONTAR CON LA HABILITACION RESPECTIVA SE CONSIDERA QUE EL PROPONENTE NO ESTA HABILITADO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.				

REQUISITOS CALIFICABLES TÉCNICOS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TECNICO (400 PUNTOS)

4.2.4. EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES DE FINANCIERO Y ECONOMICO

En atención a la comunicación oficial No. S-2020-060572/UPRES-JEFAT-3.1 de fecha 14/08/2020, por medio de la cual nos remiten las propuestas presentadas por INSTITUTO OFTALMOLOGICO DEL CESAR DR. HECTOR MARQUEZ I.P.S S.A.S. Y OFTALMOLOGOS ASOCIADOS SAS. para que se realice las evaluaciones, dentro del PROCESO PN REGI8 UPRES CESAR SA MC 009 - 2020. Cuyo objeto corresponde a "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA CON SUS SUBESPECIALIDADES (RETINOLOGÍA Y VITREO, GLAUCOMA, SEGMENTO ANTERIOR, ECXOTRENRENA Y P AATREAN LCOIÒSN U SPUOARR OIOPST ODMELE TSRUIAB) SIYS TSEUMSA A DYEU DSAASL UDDIA DGEN LOAS TPIOCLAISC ÍPAO NRA CCOIONNSAULL ETNA EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2.001, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICÍA NACIONAL. POR (\$170.000.000,00), nos permitimos informarles las siguientes consideraciones:

PRESENTACIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS

DOCUMENTO	INSTITUTO OFTALMOLOGICO DEL CESAR DR. HECTOR MARQUEZ I.P.S S.A.S.	OFTALMOLOGOS ASOCIADOS SAS
FORMATO NO. 9. FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS	PRESENTO	PRESENTO
ANEXO NO. 9 FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.	PRESENTO	PRESENTO
CERTIFICACION BANCARIA	PRESENTO	PRESENTO
CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS O CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CONTADOR	PRESENTO	PRESENTO
FORMATO No 6 PROPUESTA ECONOMICA	PRESENTO	PRESENTO
ESTADOS FINANCIEROS A 31/12/2019	PRESENTO	PRESENTO
RUT	PRESENTO	PRESENTO

VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA

PROPONENTE	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN	ESTADOS FINANCIEROS 2018	resultado
INSTITUTO OFTALMOLOGICO DEL CESAR DR. HECTOR MARQUEZ I.P.S S.A.S.	Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	≥ 1	$\frac{38.690.000}{38.672.285} = 1,00$	CUMPLE
	Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	$\leq 0,70$	$\frac{38.672.285}{66.716.086} = 0,57$	CUMPLE
	Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	≥ 3 o indefinido	$\frac{3.361.000}{446.000} = 7,53$	CUMPLE
	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	$\geq 0,04$	$\frac{3.361.000}{28.043.801} = 0,119$	CUMPLE
	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional entre el activo total	$\geq 0,02$	$\frac{3.361.000}{66.716.086} = 0,05$	CUMPLE

PROPONENTE	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN	ESTADOS FINANCIEROS 2018	resultado
OFTALMOLOGOS ASOCIADOS SAS	Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	≥ 1	$\frac{1.094.622.790}{345.447.867} = 3,1$	CUMPLE
	Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	$\leq 0,70$	$\frac{405.343.867}{2.023.245.474} = 0,20$	CUMPLE
	Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida sobre los gastos de intereses	≥ 3 o indefinido	$\frac{447.311.640}{40.891.090} = 10,93$	CUMPLE
	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	$\geq 0,04$	$\frac{447.311.640}{1.617.901.607} = 0,27$	CUMPLE
	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	$\geq 0,02$	$\frac{447.311.640}{2.023.245.474} = 0,22$	CUMPLE

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTOS	VALOR O TARIFA TECHO INCLUIDO IVA	VALOR O TARIFA OFERTADA POR ENTIDAD INCLUIDO IVA
1	ACUERDO No. 002 (Abril 27 de 2001)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA CON SUS SUBESPECIALIDADES (RETINOLOGÍA Y VITREO, GLAUCOMA, SEGMENTO ANTERIOR, CORNEA Y ATENCIÓN POR OPTOMETRIA) Y SUS AYUDAS DIAGNOSTICAS POR CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL	SOAT VIGENTE-30%	SOAT - -45%
2		CONSULTA POR OPTOMETRIA	\$ 12.510,00	\$ 10.800.00

TARIFA OFRECIDA	PUNTOS
TARIFAS SOAT VIGENTE MENOS EL CUARENTA Y CINCO (45 %)	400

EVALUACION ECONOMICA:

El oferente **OFTALMOLOGOS ASOCIADOS SAS**, presentó propuesta económica en formato PDF según Anexo No. 6 PROPUESTA ECONOMICA y en la plataforma SECOP II, ofreciendo la totalidad de los servicios requeridos y sin superar el valor en la sumatoria de todos los ítems para el presente proceso.

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTOS	VALOR O TARIFA TECHO INCLUIDO IVA	VALOR O TARIFA OFERTADA POR ENTIDAD INCLUIDO IVA
1	ACUERDO No. 002 (ABRIL 27 DE 2001).	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGIA CON SUBESPECIALIDADES (RETINOLOGIA Y VITREO, GLAUCOMA, SEGMENTO ANTERIOR Y CORNEA Y ATENCION POR OPTOMETRIA) Y SUS AYUDAS DIAGNOSTICAS POR CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL.	SOAT VIGENTE - 30 %	SOAT VIGENTE - 30 %
2		CONSULTA POR OPTOMETRIA	\$12.510,00	\$12.510,00

TARIFA OFRECIDA	PUNTOS
TARIFAS SOAT VIGENTE MENOS EL TREINTA (30 %)	100

5. CONCLUSIÓN GENERAL DEL INFORME FINAL

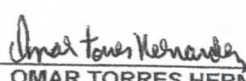
Una vez verificados los documentos y las evaluaciones de orden jurídico, técnico y económico a las ofertas presentadas por las entidades **INSTITUTO OFTALMOLOGICO DEL CESAR DR. HECTOR MARQUEZ I.P.S S.A.S** representada legalmente por la señora **CAROLINA SANTANA PEREZ** titular de la cedula de ciudadanía No. 1.065.589.037 Expedida en Valledupar y **OFTALMOLOGOS ASOCIADOS SAS** representada legalmente por la señora **CINDY PAOLA GIL CORTES** titular de la cedula de ciudadanía No. 1.065.631.097 Expedida en Valledupar, se vislumbra que:

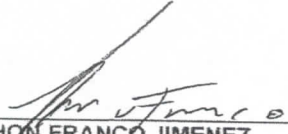
OFTALMOLOGOS ASOCIADOS S.A.S. NIT. 824006352-4, representado legalmente por la señora CINDY PAOLA GIL CORTES, titular de la cedula de ciudadanía No. 1.065.631.097 Expedida en Valledupar, **CUMPLE**, Con el total de los requisitos estipulados en el proceso de contratación **PN REGI8 UPRES CESAR SA MC 009-2020**, teniendo en cuenta que los documentos aportados y los cuales hace ver como subsanable una vez reevaluados estos suplen la observación presentada por el oferente en este orden de ideas cumple con el total de los requisitos habilitantes.

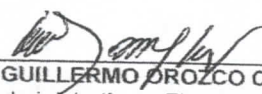
7. COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Se continúa el proceso de acuerdo al cronograma establecido en el pliego de condiciones, procediendo a publicar el acta en la página del SECOP II y a adjudicar el proceso.	Intendente JESUS ALBERTO VERGEL BELTRAN	03/09/2020


PT. ANABEL RUIZ SANABRIA
Miembro Comité de Adquisiciones


DR. OMAR TORRES HERNÁNDEZ
Asesor Jurídico Rases No.8


IT. JHON FRANCO JIMENEZ
Secretario Comité


CT. GUILLERMO PROZCO CASTRILLON
Jefe Administrativo y Financiero RASES No.8

Elaborado por:
IT Jesús Vergel Beltrán
Analista de Contratos UPRES - CESAR

Fecha elaboración: 03/09/2020
Archivo: D 11. VERGEL/2020

Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López, Valledupar
Tel: 5707225 – 5803794 IP: 8484
DECE-Sistemas-conit@policia.gov.co
www.policia.gov.co

